

DECRETO Nº 8401 /2015.-

ARICA, 13 DE MAYO DE 2015 .-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1395, de fecha 30 de Abril de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "COLABORACION A LA AGRUPACION CAPORALES SANGRE ANDINA EN ALIMENTOS PARA CONMEMORAR SU 9° ANIVERSARIO".
- b) Memorándum N° 645, de fecha 12 de Mayo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro Nº 8443, de fecha 12 de Mayo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "COLABORACION A LA AGRUPACION CAPORALES SANGRE ANDINA EN ALIMENTOS PARA CONMEMORAR SU 9º ANIVERSARIO", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES GENERALES					
1.1 NOMBRE	:	: Colaboración a la Agrupación Caporales "Sangre Andina" en alimentos para conmemorar su 9º Aniversario.			
1.2 EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.			
1.3 FECHA		Mayo – Junio de 2015			
II MARCO REFERENCIAL:					
2.1 LEGAL	•	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la Agrupación "Caporales Sangre Andina" en la conmemoración de su 9º Aniversario, aportando a la cultura y el turismo de la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Articulo 4, letras a), e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter cultural, turísticas, como así también al desarrollo de actividades de interés común de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.			
2.2 DESCRIPCIÓN		El Programa: Colaboración a la Agrupación Caporales Sangre Andina en alimentos para conmemorar su 9° Aniversario pretende generar un reconocimiento a esta agrupación a través de una ayuda en alimentos que servirán en la celebración de un nuevo. La Organización "Caporales Sangre Andina" se fundó el 7 de abril del año 2006, con la finalidad de potenciar las costumbres andinas y participar en el carnaval "Con la Fuerza del Sol" y conmemorará su aniversario con una cena de camaradería a celebrarse el 15 de Mayo de 2015. El aporte Municipal se traduce en la entrega de Tortas, Trutros cortos, Bebidas, Papas fritas y Vienesas. La Organización complementará el aporte Municipal en cuanto a la preparación de los alimentos y otras mercaderías, por consiguiente el aporte Municipal se ajusta a la entrega del resto de alimentos (60%).			
III OBJETIVO:					

Reconocer la labor cultural que desarrolla la Agrupación Caporales "Sangre Andina" a través de la entrega de una ayuda en alimentos para la celebración de un nuevo aniversario.

IV RECURSOS INVOLL	JCRADOS:						
4.1 HUMANOS		Alcalde de Arica. Dirección de Desarrollo Departamento de Ases					
4.2 MATERIALES	: Requerimientos:						
		DESCRIPCIO	Й	TOTAL			
	Insur	nos para cena de camara	dería	\$200.000			
			Total	\$200.000			
	Valor t	Valor total del Programa impuesto incluido \$200.000					
	del Fur Funcion	Se autoriza fondo a rendir por \$200.000 Doscientos mil pesos) a nombre del Funcionario Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta grado 9 Profesional, para los requerimientos necesarios en la ejecución del programa.					
V ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos (Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.					
5.1 ÁREA DE GESTIÓN	1: A.G. N° 0	6 Programas Culturales.					
5.2 IMPUTACION PRES	SUPUESTARI	A:					
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR			

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Aporte cena de Aniversario.	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas)	\$200.000
		Valor Total	\$200.000

El monto del Programa es de \$ 200.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 200.000 al Sr. Sergio Flores Aguillera, R.U.T. N° 10.291.175-K, planta Profesional, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir (Sergio Flores Aguilera).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

URRÚTIA CARDENAS

DE DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SILONE INTO INTO INTO

SUC/AF/CCG/bcm.-

Secretaria municipal Sotomayor 415 / Fono 2206270